
Manifiesto Residuos Biopatógenos - Peligrosos

DECRETO N° 451/2004

FECHA: 12.04.2004

PUBLICADO: 15.06.2004

ARTICULO 1°.- Apruébese el formulario identificado como "manifiesto" el que en un solo anexo forma parte del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.

El mismo consta de: original identificado con la letra A, duplicado identificado con la letra B y triplicado con la letra C y estarán numerados correlativamente.- (1)

ARTICULO 2°.- Dispónese que el manifiesto sea utilizado para el control de la gestión de los residuos biopatogénicos y peligrosos, reflejando los datos del generador, transportista y operador.-

ARTICULO 3°.- Dispónese que el trámite para la obtención del mismo se realice por la Dirección de Rentas Municipales.-

(1) Para visualizar el formulario remitirse a la sección anexo, que obra al final de la pantalla.-